T
343.07
P45

NO SALE A DOMICILIO

UNAP

Facultad de

Ciencias Forestales

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL

INFORME TECNICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

"Evaluación de Expedientes Técnicos de Planes Operativos Anuales para Concesiones Forestales en la región Loreto, Perú."

Requisito para optar el título de Ingeniero Forestal

Univ Nacional de la Amazonia Peruana
BIBLIOTECA CENTRAL
Iquitos - Perú
480

Autor

JULIO CESAR PERDOMO RODRIGUEZ

Iquitos - Perú

2011

DONADO POR:
Julio Cesar Perdomo Rodriguez
Iquitos, 20 de 09 de 2011

UNAP

Facultad de
Ciencias Forestales

ACTA DE SUSTENTACIÓN

DEL TRABAJO PROFESIONAL Nº 055

Los Miembros del Jurado que suscriben, reunidos para escuchar la sustentación de Trabajo Profesional presentado por el Bachiller **JULIO CESAR PERDOMO RODRIGUEZ** denominado **"EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PLANES OPERATIVOS ANUALES PARA CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES EN LA REGION, LORETO"**, formuladas las observaciones y oídas las respuestas le declaramos APROBADO

Con el calificativo de MUY BUENO

En consecuencia queda en condición de ser calificado APTO

Y, recibir el Título de Ingeniero Forestal

Iquitos, 28 de enero de 2011

Ing. JORGE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, Dr.
PRESIDENTE

Ing. CARLOS LUIS VASQUEZ FLORES
MIEMBRO

Ing. ANGEL EDUARDO MAURY LAURA M,Sc.
MIEMBRO

Ing. Ing. JORGE ELÍAS ALVAN RUIZ, Dr.
ASESOR

INDICE

		Pág.
	Lista de cuadros	ii
	Resumen	iii
I.	*INTRODUCCIÓN*	1
II.	PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	3
III.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	11
3.1.	Identificación	11
3.2.	Entorno de la Institución	12
3.3	Descripción del Mercado	13
3.4	Estructura Organizacional	13
IV.	DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL	15
4.1.	Descripción del área del desempeño profesional	15
4.2.	Cargos y Funciones desempeñadas	15
4.3.	Contribución profesional al logro de los objetivos Institucionales	17
4.4.	Limitaciones y dificultades en el desempeño de las Funciones	17
4.5.	Propuestas para superar las limitaciones y dificultades	17
V.	CONCLUSIONES	18
VI.	RECOMENDACIONES	19
VII.	BIBLIOGRAFIA	20
	ANEXOS	

LISTA DE CUADROS

1: Formato de evaluación del expediente técnico del Plan Operativo Anual de concesiones forestales con fines maderables en gabinete..... 24

2: Modelo de informe técnico de la inspección ocular del Plan Operativo Anual de concesiones forestales con fines maderables..... 31

RESUMEN

La experiencia se desarrolló en el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (PRMRFFS) que forma parte del Gobierno Regional de Loreto, como un órgano técnico, normativo, y desconcentrado, dependiente de la Gerencia General Regional, fue creado mediante Ordenanza Regional N° 017-2009-GRL-CR de fecha 17 de Setiembre del 2009.

El desempeño profesional comprende la evaluación de los expedientes técnicos de planes operativos anuales (POA) de concesiones forestales con fines maderables, que son documentos de gestión para obtener el permiso de aprovechamiento forestal la cual presenta las actividades a largo y corto plazo.

Como limitaciones y dificultades que se presentan en el desempeño de las funciones se tiene, el reducido número de personal que cuenta el PRMRFFS especializado en la evaluación de los planes de manejo forestal (PMF) y para las inspecciones oculares; además el presupuesto es reducido para la ejecución de las inspecciones oculares previas a la aprobación de los Planes Operativos Anuales.

La propuesta para superar las limitaciones y dificultades son, implementar con mayor número de personal para la evaluación e inspección ocular de los PMF, capacitación permanente del personal y contar con mayor presupuesto para la ejecución de las inspecciones oculares previas a la aprobación de los Planes Operativos Anuales.

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (PRMRFFS) fue creado mediante Ordenanza Regional N° 017-2009-GRL-CR de fecha 17 de Setiembre del 2009, es un órgano técnico, normativo, y desconcentrado, dependiente de la Gerencia General Regional. Tiene como misión implementar un modelo innovador e integral de administración, gestión y control para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como, contribuir al desarrollo de la población de la región Loreto para mejorar su calidad de vida en armonía con la naturaleza; la visión es la de liderar el proceso de desarrollo del sector forestal y de fauna silvestre en la región Loreto; promoviendo políticas, estrategias y normas a nivel regional, para el buen uso de los recursos con participación de los actores involucrados en base a la política nacional.

El aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, se realiza a través de las diferentes modalidades de acceso al bosque, los cuales se ajustan a la implementación de planes de manejo forestal, que se orientan a asegurar la producción forestal permanente. Para el logro de esta actividad es necesario la planificación y ejecución de diversas tareas, como son: la evaluación, inspección, aprobación y monitoreo y/o supervisión de los planes de manejo, en el marco de los servicios ambientales y beneficios económicos; comprende además actividades como el otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables y no maderables, permisos de aprovechamiento en comunidades nativas y campesinas, autorizaciones forestales; evaluación y aprobación de planes de manejo forestal, capacitación, promoción, entre otros. También comprende la

autorización para el establecimiento de plantas de transformación y depósitos de productos forestales, así como supervisar su funcionamiento.

La actividad motivo de este informe de experiencia calificada como trabajo profesional está relacionada específicamente en lo que respecta a la evaluación de los expedientes técnicos e inspección ocular de los planes operativos anuales, como requisitos para el otorgamiento y administración de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal.

II. PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Objetivos del Informe Técnico

Objetivo General

Proporcionar a la comunidad universitaria e interesados en la actividad forestal la información técnica necesaria para la evaluación de los planes operativos anuales, de las concesiones forestales en la Amazonía peruana.

Objetivos Específicos

- Determinar el Tipo de Institución donde se desarrolló la experiencia profesional
- Definir el Área de desempeño profesional, cargos y funciones
- Presentar la contribución profesional al servicio de la Institución
- Definir las limitaciones y dificultades en el desempeño de las funciones
- Presentar propuesta para superar las limitaciones y dificultades para el desempeño de las funciones.

2.2. Justificación

Los bosques tropicales se caracterizan por su gran extensión, diversidad de ecosistemas o asociaciones, por la variedad de especies que posee y su gran dinamismo biológico, esto hace que se haga imposible la evaluación de la población en su conjunto, por lo tanto se toma una parte de ella conocida como muestra que sirve para inferir los resultados para toda la población, Sahuarico (2010); es por ello que existen estudios diversos que solo han logrado obtener información aislada de algunas de las especies existentes tanto en flora como en fauna, a la fecha se continúan haciendo esfuerzos para lograr un mayor

conocimiento, siendo la heterogeneidad del mismo el factor fundamental de su complejidad.

En la actividad forestal la extracción maderera sufre las consecuencias de la escasez de información de los diferentes tipos de bosques que conforman la Amazonía peruana, a este respecto el Ministerio de Agricultura viene adoptando diversas políticas de desarrollo de la actividad forestal en la región Loreto desde hace muchos años para demostrar la viabilidad del bosque sin que hasta la fecha se logre el cometido. Uno de esos esfuerzos son las Concesiones Forestales, que se constituyen en una nueva modalidad de política de desarrollo en el sector forestal mediante la aplicaron de la Ley Nº 27308 y su reglamento, la que en su artículo N° 10 establece dos modalidades de aprovechamiento, ellas son por Concurso Público y por subasta, los titulares de las concesiones una vez obtenida la titularidad de estas deberán elaborar sus Planes de Manejo y Planes Operativos Anuales sobre la base de términos de referencia elaborados por el ministerio para sustentar su rentabilidad socio-económica-ecológica.

Los términos de referencia establecidos para dichos fines fue aprobado con Resolución Jefatural Nº 109 – 2003 – INRENA; actualmente el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestal y de Fauna silvestre es la entidad encargada de evaluar los Planes Operativos Anuales de las concesiones forestales de la Amazonía peruana para su posterior implementación.

Por tal motivo en este documento, partiendo de la base de las experiencias obtenidas en la evaluación del POA por un periodo de aproximadamente 5 años, se plantea las deficiencias encontradas y las recomendaciones que el caso requiera para la evaluación del POA, con la finalidad de mejorar en el futuro próximo la situación actual de esta actividad dentro del PRMRFFS; así mismo

buscar alcanzar la viabilidad de las concesiones forestales de tal manera que el concesionario de la región se convierta en el primer beneficiario, el industrial asegure el abastecimiento de materia prima y el estudiante forestal conozca cada día más la problemática existente en el sector.

2.3. Aspectos teóricos vinculados con la experiencia profesional

Manejo forestal sustentado es definido como la administración del bosque para la obtención de beneficios económicos y sociales, respetándose los mecanismos de sustentación del ecosistemas objeto del manejo (Silva, 1996); entre tanto Higuchi (1992) y Bauch (1994) lo definen como la conducción de un rodal forestal aprovechando apenas aquello que él es capaz de producir a lo largo de un determinado período de tiempo, sin comprometer su estructura natural y su capital inicial. O sea el manejo para ser sustentable tiene que ser económicamente viable, ecológicamente correcto y socialmente justo (Silva, 1996). Por lo tanto manejo forestal en régimen de rendimiento sustentado es la aplicación de sistemas silviculturales en bosques destinados a la producción maderera y a la conducción de la regeneración natural del rodal remanente, de modo a garantizar la continua operación de la capacidad instalada de la empresa (Higuchi, 1992). Esto implica que el Ingeniero busca por medio del manejo forestal sustentado la conversión de un bosque heterogéneo, compleja e irregular, a una más homogénea (sin colocar en riesgo la biodiversidad), menos compleja y que tenga una cantidad mayor de especies comercialmente deseables (Higuchi, 1992).

Pacheco (2004), menciona que en la legislación peruana, el manejo forestal se define como "*la administración del bosque para la obtención de beneficios económicos y sociales, de modo tal que se asegure la sostenibilidad de las*

especies y de los ecosistemas objeto de manejo". Esta definición sigue el mismo principio del uso múltiple del recurso forestal con criterios de sostenibilidad.

El Instituto Nacional Forestal de la Republica de Nicaragua (2006), dice que el manejo forestal debe dejar de ser puramente técnica y con significado sólo para los forestales, manejo forestal se debe ahora entender dentro del contexto de orientar la actividad del hombre actual y de las futuras generaciones hacia el desarrollo sostenible, no basta por lo tanto en el manejo forestal un flujo continuo de productos a través del tiempo sino que además, todas las instituciones de la sociedad y en especial las empresas deben adoptar códigos de ética serios para su progreso dentro de un contexto de sociedad decente y del principio de responsabilidad; el manejo y uso forestal sostenible de los bosques es un proceso que da valor al uso forestal como actividad permanente, y:

- Supone la intervención del bosque para extraer cosechas en madera y otros productos y servicios;
- La cosecha de bienes y servicios está dentro de los límites de productividad del sistema y capacidad de carga y, su nivel garantiza la operación permanente de los ecosistemas.
- La operación es rentable de acuerdo con los criterios del actor que hace la gestión del manejo.
- Todos los actores afectados en el proceso participan en el diseño, ejecución, evaluación y distribución de los costos y beneficios, de las políticas y acciones concreta de acuerdo con sus derechos y asumen por lo tanto responsabilidades.

- Es parte del desarrollo sostenible y por lo tanto no está aislado del desarrollo nacional y de los sectores relacionados ni de los derechos de las generaciones futuras. Es un estado que debe alcanzarse por etapas sucesivas y niveles de exigencias crecientes, acordes con la realidad nacional, regional y de actores específicos de la Unidad respectiva.

Universidad del Pacifico (2009), en el caso peruano, los requisitos para el manejo de las concesiones forestales exigen un Plan de Manejo Forestal, el cual comprende las actividades de caracterización, evaluación planificación, aprovechamiento, regeneración, reposición, protección y control del bosque que aseguren la producción sostenible y la conservación de la biodiversidad y el ambiente; también debe contener la ubicación de los árboles que serán extraídos (con GPS), y como un estudio de impacto ambiental.

Romero (1986), manifiesta que el inventario forestal, es el nivel más complejo, para la evaluación de un plan de manejo forestal, y debe reunir todas las características o detalles necesarios para conocer las posibilidades de extracción, también de establecer las condiciones en que el bosque va a ser manejado, requiere por tanto, un gran volumen de información cualitativa y cuantitativa.

Aguirre (1997), La complejidad del manejo de los ecosistemas forestales obliga necesariamente a la integración de equipos multidisciplinarios y a una ampliación del enfoque reduccionista que priva aún en diversas profesiones, tanto para la generación de conocimientos que permitan apoyar la toma de decisiones, como para el manejo de los recursos; por otra parte, las necesidades de conocimiento científico en ciencias biológicas, físicas y económicas, así como en aspectos

políticos y sociales, constituyen un reto para profesionales de diversas disciplinas, responsables de la gestión de los ecosistemas forestales.

CATIE (2002), enfatiza que si el propósito del inventario forestal es la preparación de un Plan de Aprovechamiento Forestal, se debe tener en cuenta que el registro de datos tenga el mínimo de error y al más bajo costo posible, referente a la topografía detallada del terreno, área efectiva de aprovechamiento, zonas de protección, localización de rutas de transporte e información sobre ubicación, cantidad, tamaño y calidad de los productos que se desea aprovechar.

Narran y Grimes (1997), manifiestan que el plan de manejo especificará por ejemplo, volúmenes permisibles de aprovechamiento anual; selección de especies y árboles en base a un inventario forestal; corta dirigida; pre-planificación de ubicación de caminos, pistas de arrastres y patios de acopio; regeneración de especies; protección de cursos de agua y otras áreas delicadas; minimización de desperdicios y daños; y eliminación de conflictos territoriales tales como superposición de concesiones y conflictos territoriales (especialmente con pueblos indígenas); además el plan de manejo deberá cumplir o aproximarse a las normas de la organización certificadora independiente, la cual aprobará y verificará que el proceso se lleve a cabo de acuerdo a lo especificado, para posteriormente otorgar el sello verde.

Hutchinson (1987), indica que cada bosque deberá ser manejado con base en un entendimiento exhaustivo de su ecología y potencial comercial y no a aplicaciones mecánicas de recetas; así mismo Finegan (1992), señala que la mayoría de las especies arbóreas de los bosques tropicales son de carácter heliófitas y en menor número las esciófitas. Lamprecht (1990), manifiesta que la permanencia del

bosque natural se sustenta en su propia capacidad de auto conservarse, consiguientemente para el éxito de cualquier sistema de manejo forestal sostenible es importante el conocimiento del estado actual de la regeneración natural para detectar la dinámica del bosque natural.

WWF, USAID y ASDI (2000), consideran que la dinámica de la explotación no manejada favorece la ocupación desorganizada de la región; en áreas de frontera son los madereros quienes construyen y mantienen las carreteras de acceso a los boques, lo que generalmente conduce a la colonización espontánea por pequeños agricultores y en algunos casos la invasión de áreas de conservación y tierras indígenas, todo esto por la falta de una política forestal coherente que incentive el manejo y la zonificación forestal de los bosques.

Cesvi - Cooperazione e Sviluppo (2008), indican que la ley Forestal y de fauna Silvestre N° 27308 promulgada en el año 2 000 establece la modalidad de acceso al bosque mediante el sistema de concesiones forestales, permisos y autorizaciones, para ello establece la presentación de Planes Generales de Manejo y Planes operativos anuales, estos últimos como un sub producto de los primeros, la intención de esto según se dice es la promoción del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales

INRENA, CIFOR y FONDEBOSQUE (2004), menciona que en el año 2002 se inició un proceso para revisar los vigentes términos de referencia del plan general de Manejo y del plan Operativo Anual aprobados por resolución Jefatural N° 095-2001 – INRENA; dichos términos adolecían de muchas deficiencias según profesionales usuarios de estos instrumentos (asesores, consultores y

evaluadores), debido fundamentalmente a que no era explicativo, estando sujetas a interpretación de quien elabora el plan.

Frente a estas necesidades el INRENA propuso al Centro Internacional para la Investigación Forestal (CIFOR) y con la participación de FONDEBOSQUE coordinar el proceso para establecer nuevos términos de referencia para los Planes de Manejo y Planes Operativos Anuales, especificándose que estos se aplicasen para las concesiones forestales con fines maderables.

El PRMRFFS (2010), indica que la región Loreto según la Resolución Ministerial N° 0521-2009-AG, cuenta con Nueve millones trescientos dos mil ciento dos ha (9302102 ha) de bosques categorizados como Bosques de Producción Permanente (BPP), los cuales constituyen potencial para el otorgamiento de autorizaciones y contratos para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, bajo un sistema de aprovechamiento planificado orientados a la sostenibilidad de los recursos.

El PRMRFFS (2010), es la institución encargada de la Evaluación de Expediente Técnico e Inspección Ocular y aprobación de Planes Generales de Manejo y Planes Operativos Anuales de las Concesiones Forestales en Amazonía peruana.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

3.1. Identificación

Tipo de Institución

El Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (PRMRFFS), forma parte del Gobierno Regional de Loreto, como un órgano técnico, normativo, y desconcentrado, dependiente de la Gerencia General Regional, el PRMRFFS, fue creado mediante Ordenanza Regional N° 017-2009-GRL-CR de fecha 17 de Setiembre del 2009

Misión

Implementar un modelo innovador e integral de administración, gestión y control para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como, contribuir al desarrollo de la población de la región Loreto para mejorar su calidad de vida en armonía con la naturaleza.

Visión

El Programa lidera el proceso de desarrollo del sector forestal y de fauna silvestre en la región Loreto; promoviendo políticas, estrategias y normas a nivel regional, para el buen uso de los recursos con participación de los actores involucrados con base en políticas nacionales.

Razón Social

PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Siglas: PRMRFFS

Objeto social

El Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, tiene como objetivos: proponer políticas, estrategias y normas a nivel regional sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, con participación de los actores involucrados y controlar y supervisar la aplicación de las normas y estrategias en concordancia con las políticas nacionales.

Ámbito geográfico

El PRMRFFS, tiene como ámbito de acción toda la región Loreto, para ello cuenta con sub direcciones en las distintas provincias de la región como son: Maynas, Requena, Loreto Nauta, Alto Amazonas y Contamana, faltando implementar Ramón Castilla y el Datem del Marañón.

3.2. Entorno de la Institución

3.2.1 Macro entorno

En cuanto al entorno macroeconómico de la empresa podemos decir que los elementos del macro entorno moldean oportunidades y generan peligros para la empresa, y que sus principales fuerzas son:

Entorno económico. El PRMRFFS, para la ejecución de sus actividades, utiliza como fondos los recursos directamente recaudados (RDR), tal como lo establece la Ordenanza 017-2009-GRL-CR, en su artículo noveno, obtenidos a partir de los ingresos por los conceptos de derecho de aprovechamiento de flora y fauna, pago por derechos de trámite y otros conceptos; así mismo utiliza los recursos de transferencia y donaciones a

partir de los recursos ordinarios (RO) destinados al funcionamiento operativo del PRMRFFS.

Entorno político: El entorno político está formado por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre Ley N° 27308, el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto supremo N° 014-2000-AG, La Autoridad Forestal Nacional que es la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS), el Gobierno Regional de Loreto las asociaciones de los actores forestales y la sociedad civil en general.

Entorno tecnológico. El PRMRFFS para cumplir con sus objetivos requiere de la aplicación de tecnología de última generación tanto para el aspecto de gabinete como de campo. Las tecnologías son elementos de cambio que pueden suponer tanto el éxito como el fracaso de una institución, es por ello que para el PRMRFFS es indispensable estar pendientes de las nuevas tecnologías en la ciencia forestal, para su implementación.

3.2.2 Micro entorno

Competidores: El PRMRFFS es una institución que no tiene competidores, debido a que posee funciones específicas para velar por los intereses del estado peruano en el aprovechamiento de los recursos naturales, pero, coordina con las demás instituciones que están vinculadas con el manejo de los recursos naturales, específicamente de la Amazonía peruana, tales como Agricultura, La Producción – Pesquería, Energía y Minas, Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, entre otros.

Proveedores: Los principales proveedores del PRMRFFS, son los concesionarios forestales, las comunidades campesinas organizadas, las comunidades nativas, los propietarios de bosques e Industrias forestales.

3.3 Descripción del Mercado

El mercado está constituido por las personas naturales y/o jurídicas e instituciones que desarrollan actividades relacionadas con los recursos naturales de la Amazonía peruana en las provincias de la región Loreto, Maynas, Requena, Loreto Nauta, Alto Amazonas y Contamana, Ramón Castilla y el Datem del marañón, quienes requieren de autorización de parte del PRMRFFS para el aprovechamiento y/o manejo de cualquiera de los recursos naturales del bosque.

3.4 Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Institución es como sigue:

El Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, está conformada por la Dirección Ejecutiva Regional, el cual cuenta con los órganos de apoyo como son: Oficina de Promoción y Planeamiento, Oficina Técnico Legal, Oficina de Administración y Presupuesto, Oficina de Información Forestal y de Fauna Silvestre y Oficina de Secretaria General, asimismo los órganos de línea que son las Sub Direcciones ubicadas están en las distintas provincias de la región como son: Sub Dirección Provincial de Maynas, Sub Dirección Provincial de Requena, Sub Dirección Provincial de Loreto Nauta, Sub Dirección Provincial de Alto Amazonas ubicado en Yurimaguas, Sub Dirección

Provincial de Ucayali ubicado en Contamana. Faltando en la actualidad implementar las Sub Dirección Provincial de Ramón Castilla y la Sub Dirección Provincial del Datem del Marañón.

El esquema de la estructura organizacional es:

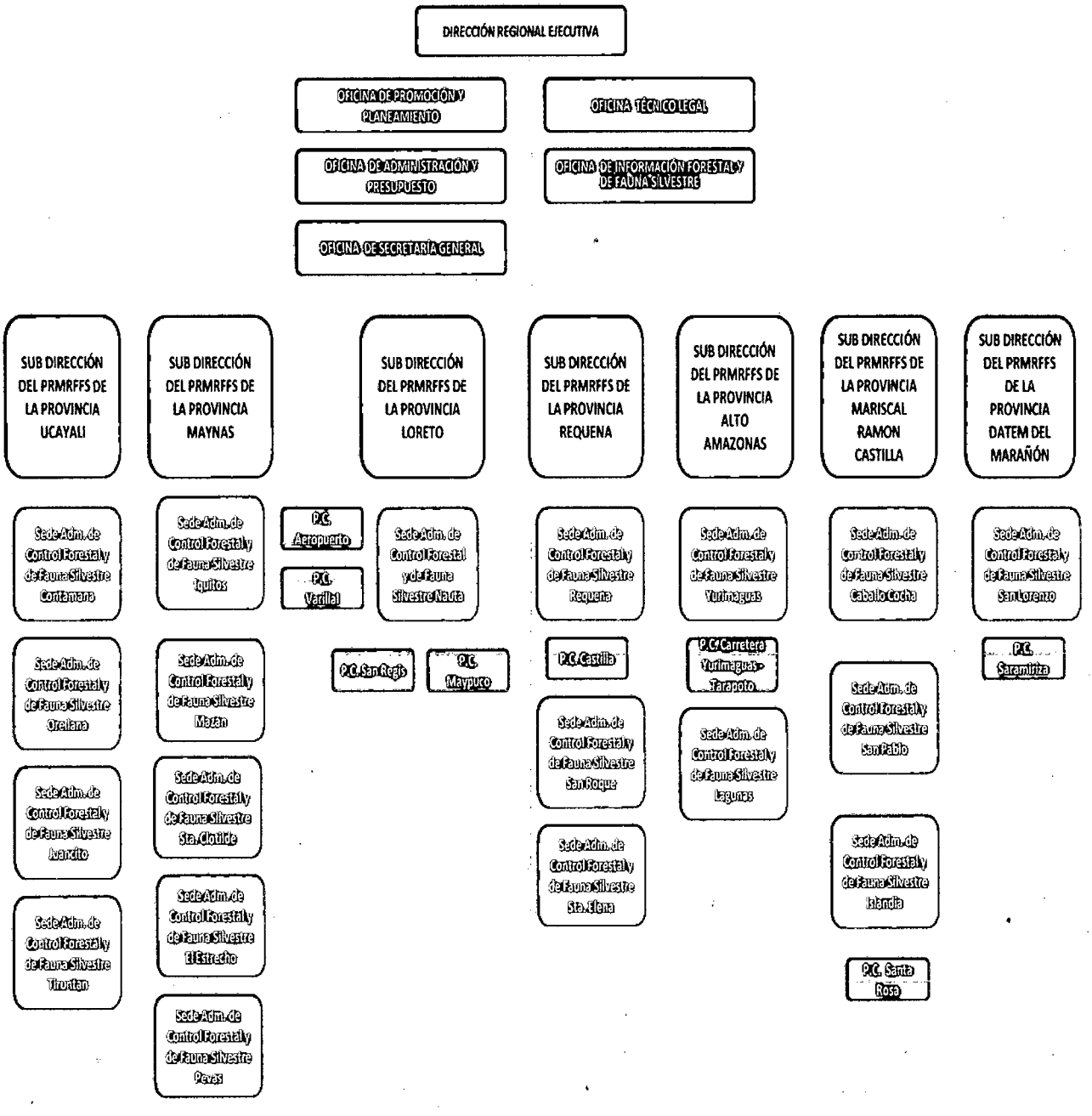

Figura 1: Estructura organizacional del PRMRFFS.

IV. DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

4.1. Descripción del área del desempeño profesional

El área del desempeño profesional de acuerdo a la estructura del PRMRFFS es en la Sub Dirección Provincial de Maynas, en el área denominada Manejo Forestal, encargado de la evaluación de los planes de manejo forestales, en sus dos niveles es decir los PGMFs y POAs de concesiones forestales con fines maderables.

4.2. Cargos y funciones desempeñadas

El cargo encomendado por la institución fue el de Evaluador de los planes generales de manejo forestal y planes operativos anuales de las concesiones forestales con fines maderables, por tanto, la función desempeñada en el PRMRFFS es el de evaluar expedientes del PGMF y POAs de las empresas, personas naturales y/o jurídicas y otros, dedicados al aprovechamiento de los recursos forestales.

En la figura se presenta un esquema del procedimiento de evaluación de un expediente técnico:

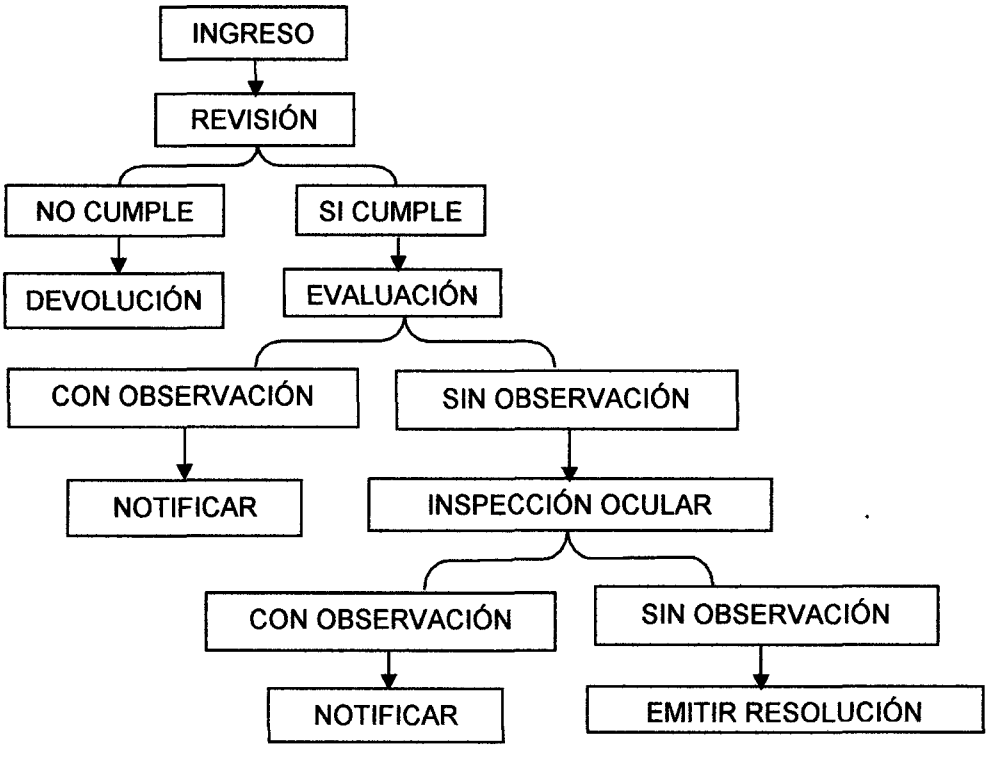

Figura 2: Pista de evaluación del expediente técnico para PGMF y POAs.

Mayores detalles del esquema se presentan en el formato de evaluación consignado en el anexo.

4.3. Contribución profesional al logro de los objetivos Institucionales

El autor ha contribuido en la evaluación de los expedientes técnicos de POAs de concesiones forestales con fines maderables, que son documentos de gestión para obtener el permiso de aprovechamiento forestal, y en el cual se plasma las actividades a largo y corto plazo. El procedimiento de evaluación se presenta en el anexo.

4.4. Limitaciones y dificultades en el desempeño de las funciones

- El reducido personal con el que cuenta el PRMRFFS, especializado en la evaluación de los PGMF y POAs.
- Escaso personal para la ejecución de las inspecciones oculares que son indispensables previas a la aprobación de los POAs.
- Presupuesto reducido para la ejecución de las inspecciones oculares previas a la aprobación de los POAs.

4.5. Propuestas para superar las limitaciones y dificultades

- Implementar con mayor personal para la evaluación de los planes de manejo forestal en sus dos niveles: PGMF y POAs.
- Capacitación permanente, en el normatividad para la aplicación de las concesiones forestales, al personal dedicado a la evaluación de PGMF y POAs.
- Mayor presupuesto para la ejecución de las inspecciones oculares previas a la aprobación de los POAs.
- Aumento de personal para la ejecución de las inspecciones oculares previas a la aprobación de los POAs.

V. CONCLUSIONES

1. El PRMRFFS es la única institución en la región Loreto que está autorizada para proporcionar las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos del bosque.
2. El PRMRFFS cuenta con el apoyo económico financiero del Gobierno Regional y del estado peruano para desarrollar sus actividades.
3. Actualmente no hay proporcionalidad entre la cantidad de expedientes técnicos presentados por los usuarios con la cantidad de personal profesional para efectuar las evaluaciones correspondientes, en su debido tiempo.
4. Los recursos económicos son exiguos para la ejecución del trabajo de campo en la inspección ocular de los POAs.
5. Los POAs que fueron observados en su mayoría finalmente después de levantadas las observaciones han sido aprobados para su ejecución.
6. Es complicada la verificación de campo de los POAs debido a que no se cuenta con logística adecuada, tanto, terrestre como acuática.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el PRMRFFS se implemente con mayor número de profesionales forestales para mejorar con el servicio de aprobaciones de POAs en su debida oportunidad.
2. El personal que cumple la función de evaluar los expedientes técnicos de los POAs deben ser capacitados o actualizados permanentemente.
3. El PRMRFFS debe implementarse con movilidades propias y equipos de la última generación para mejorar el servicio que brinda a la comunidad.
4. El estado debe dotar a la región Loreto de la infraestructura básica para el desarrollo de la actividad forestal como vías de transporte, almacenes, energía, entre otros.
5. Debe existir mayor acercamiento entre el PRMRFFS y la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP, con la finalidad de impulsar el desarrollo forestal en lo que concierne a capacitación e investigación.

VII. BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE, O. 1997. Hacia el manejo de ecosistemas forestales: *Madera y Bosques 3(2):* 3-11.

BAUCH, R.E. 1994. Conceptuação del manejo florestal. Silvicultura: 58, dez / nov. 28 -30 p.

CESVI - COOPERAZIONE E SVILUPPO. 2008. Manejo sostenible de los Recursos Forestales en la Provincia de Tahuamanu. Madre de Dios. Lima – Perú. 78 p.

FINEGAN, B. 1992. Bases ecológicas para la silvicultura. V Curso intensivo internacional de silvicultura y manejo de bosque naturales tropicales – CATIE – Costa Rica. 170 p.

HIGUCHI, N. 1992 Manejo forestal em regime de rendimiento sustentado de florestas tropicais úmidas. ANAIS, I CONGRESO INTERNACIONAL DE COMPENSADOS DE MADEIRAS TROPICALES. Manaus 27-30 Outubre. 50- 61 p.

HUTCHINSON, I. 1987. Improvement thining in natural tropical forest: Aspects and institutionalization. In: Merger, F.; Vincent, J. (Eds). Natural management of tropical moist forest. Yale University. School of Forestry and Enviromental Studies. 113 – 133.

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL DE NICARAGUA. 2006. Elaboración de planes de manejo y planes operativos de aprovechamiento en bosques húmedos latífoliados. República de Nicaragua. 28 p.

INRENA; CIFOR y FONDEBOSQUE. 2004. Planes de manejo en concesiones forestales con fines maderables. Resolución Jefatural N° 109 – 2003 – INRENA. Lima – Perú. 116 p.

NO SALE A DOMICILIO

LAMPRECHT, H. 1990. Silvicultura en los trópicos; los ecosistemas forestales en los bosques tropicales y sus especies arbóreas – posibilidades y métodos para un aprovechamiento sostenido. Instituto de silvicultura de la Universidad de Gottingen – Alemania. Traducido por Antonia Garrido. Gottingen, Alemania. 335 p.

Ley N° 27308 y su Reglamento creado con Decreto Supremo N° 014-2001-AG. LEY FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE. 2000.

NARRAN, M. y GRIMES, A. 1997. Análisis de costos-beneficios del manejo forestal tropical certificado y no certificado. La Paz – Bolivia. 10 p.

Ordenanza Regional N° 017-2009-GRL-CR. PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE (PRMRFFS). 17 de setiembre del 2009.

PACHECO, T. 2004. Introducción al manejo forestal. Primer Curso Taller de Actualización Profesional a Operadores Agropecuarios. Colegio de Ingenieros del Perú. Consejo Departamental de Loreto. Iquitos. 60 p.

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 109. Instituto Nacional de recursos naturales (INRENA). Lima, Perú, 08 de agosto del 2003.

ROMERO, P. 1986. Guía práctica para la elaboración de planes de manejo forestal en bosques húmedos tropicales. Proyecto PNUD/FAO/PER/81/002. Documento de trabajo N°12. Lima – Perú. 80 p.

SAHUARICO, A. 2010. Estudio de la regeneración natural de un bosque de terraza media, cuenca del río nanay. Iquitos, Loreto, Perú. Tesis – Ing° Forestal, FCF- UNAP. Iquitos. 73 p.

SILVA, N. 1996. Manejo Forestal. Belém-Pará. Brasil. 42 p.

Univ Nacional de la Amazonía Peruana
BIBLIOTECA CENTRAL
480

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PACIFICO. 2009. Economía y ambiente. Centro de Investigación de la Universidad del Pacifico. Área de Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente. Año IX, N° 57. 42 p.

WWF, USAID, ASDI. 2005. Bosque para siempre. Manual para la producción de la madera en la Amazonía. Lima. Perú. 161 p.

ANEXO

Cuadro 1:
Formato de evaluación del expediente técnico del Plan Operativo Anual de concesiones forestales con fines maderables en gabinete.

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERÚ"

INFORME TECNICO Nº 073-2010- GRL- PRMFFS- DER-SDPM-Sede Iquitos/JCPR

PARA : Ingº Armando Cáceres Concha
Sub Director Provincial Maynas - PRMRFFS

ASUNTO : Evaluación al expediente técnico del POA 0, de la empresa Oroza Wood S.A.C., cuyo contrato de concesión forestal 16-IQU/C-J-228-04 Representado legalmente por el señor Gustavo Ascencio Jurado.

DE : Julio César Perdomo Rodríguez
Personal de Sub Dirección Provincial de Maynas – PRMRFFS

REFERENCIA : Expediente Técnico Nº 5091, del 06 de Julio del 2010.

FECHA : 29 de Noviembre de 2010.

Es grato dirigirme a usted para saludarle e informarle respecto a la evaluación del expediente técnico perteneciente a la Concesión Forestal Nº 16-IQU/C-J-228-04, cuyo titular es la empresa Oroza Wood S.A.C., Representado legalmente por el señor Gustavo Ascencio Jurado.

I. OBJETIVOS.

1.1 Realizar la evaluación del expediente técnico presentado por el señor Gustavo Ascencio Jurado, representante legal de la empresa Oroza Wood S.A.C, titular del contrato de concesión Forestal Nº 16-IQU/C-J-228-04.

II. ANTECEDENTES.

2.1 Mediante carta S/N-2010-OWSAC, recepcionada con fecha 06 de Julio del 2010, con Numero de Registro 5091, el señor Gustavo Ascencio Jurado, presenta ante la Sub Dirección de Maynas el Plan Operativo Anual 06.

III. RESULTADOS.

1.	**DATOS DE LA CONCESIÓN**		
1.1	**Se consigna la siguiente información?**		
	Nº Contrato de la Concesión:	X	16-IQU/C-J-228-04
	Nombre del Titular del Contrato:	X	OROZA WOOD SAC
	Nombre del Representante Legal:	X	Gustavo Ascencio Jurado
	Ingº Forestal que elaboró el POA.	X	Victor Raúl Noriega Montero
	Nº inscripción en el Registro de Consultores de INRENA:	X	267

	Área de la concesión (ha)	12 943.00	PCA Nº	6	Área de la PCA (ha)	647.40
			Zafra	6	POA	2010-2011
	OBSERVACIONES					
	Sin Observaciones					
2.	**RESUMEN DE ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES DEL POA ANTERIOR**					
2.1	**Presenta información?:**					
	Si	X.	No		Parcialmente	
2.2	**Lo programado corresponde con lo aprobado en el POA anterior?**					
	Si	X	No		Parcialmente	
2.3	**Lo ejecutado corresponde con lo declarado en el informe en ejecución del POA anterior?**					
	Si	X	No		Parcialmente	
	OBSERVACIONES					
	Sin observaciones					
3.	**OBJETIVOS**					
3.1	**Se indica los objetivos de aprovechamiento? Cuales son?:**					
	Aserrío a industria propia		Madera redonda (postes)		Ecoturismo	
	Aserrío a terceros	X	Madera para leña y/o carbón		Conservación	
	Laminado a industria propia		Otros productos para consumo propio		Reforestación en áreas deforestadas	
	Laminado a terceros	X	Otros productos para comercialización		Otros	
3.2	**Los objetivos del POA concuerdan con los objetivos del PGMF?**					
	Si		No		Parcialmente	
	OBSERVACIONES					
	De acuerdo al Decreto Supremo 008-2010-AG, se indica que el Plan General de Manejo Forestal, debe ser presentado hasta Abril del 2012, la misma que durante su evaluación debe tener en consideración los POA, que sean aprobados antes del PGMF.					
3.3	**Solicita Reingreso?**					
	Si		No (Pasar a ítem 4)	x		
3.4	**Cumple con los requisitos para el reingreso?**					
	Presentar un mapa de dispersión de sp.					
	Señala las sp. y volúmenes a aprovechar					
	Presento el informe anual de actividades del POA correspondiente					
	Señala las causa que motivaron el no aprovechamiento					
	Acredita el pago de derechos de aprovechamientos a la fecha					
	Incluye especies no autorizadas					
3.5	**De acuerdo a los requisitos antes evaluados justifica el reingreso?**					
	Si		No			
3.6	**Los volúmenes solicitados para el reingreso se incluyen en el volumen solicitado en el presente POA?**					
	Si		No			
	OBSERVACIONES					
	No presenta observaciones					
4.	**INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PARCELA DE CORTA ANUAL (PCA)**					
4.1	**La información de ubicación y extensión de la PCA concuerda con la planteada en el PGMF y la ubicación espacial oficial (contrato de concesión)?**					
			Si	No		
	Área Total		X			
	Distrito		X			
	Provincia		X			
4.2	**La información de tipos de bosque concuerda con lo aprobado en el PGMF?**					
	Si		No			

4.3	**La sumatoria de la superficie por tipos de bosque coincide con la superficie total de la PCA?**						
	Si	X	No				
4.4	**Se presenta información de rutas y vías de acceso en el mapa correspondiente?**						
	Si	X	No				
4.5	**Los mapas presentan la información requerida de acuerdo a los lineamientos y es concordante con los ítems anteriores?**						
	Mapa 1:						
	Límites de la PCA			X	Áreas de protección		
	Tipos de bosque			X	Rutas y vías		X
	Red hidrográfica			X	Escala del mapa adecuada		X
	Mapa 2:						
	Límites de la PCA			X	Árboles reservados para semilleros		X
	Trochas de orientación			X	Caminos secundarios y viales de arrastre		X
	Área a excluir del aprovechamiento				Patios de trozas		X
	Árboles comerciales aprovechables			X			
4.6	**Los mapas respetan las características de forma establecidas universalmente?**						
	Sistema de Proyección UTM			X	Caminos secundarios y viales de arrastre		X
	Norte magnético o de cuadrícula			X	Leyenda de sp. aprovechables y semilleros (mapas de dispersión)		X
	Coordenadas UTM			X	Codificación de sp. aprovechables y semilleros (mapas de dispersión)		X
	OBSERVACIONES						
	Como se indico líneas arriba, según el decreto supremo 008-2010-AG, la presentación del PGMF, es hasta el mes de abril del 2012, por lo que no se pudo realizar la comparación del tipo de bosque, sin embrago al momento de la evaluación del PGMF, se debe tener en cuenta los POAs, que estén aprobados hasta ese momento.						
5.	**ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO**						
5.1	**En lo referido a la delimitación de la PCA, se presento la información de acuerdo a lo solicitado?**						
	Si	X	No				
5.2	**Acerca de la metodología para el censo comercial:**						
	Se indica que el diseño de censo comercial corresponde a un inventario al 100%?						
	Si	X	No				
	El distanciamiento entre fajas se encuentra dentro de los márgenes establecidos en los lineamientos, es decir entre 50 y 100 m?						
	Si	X	No				
	Las líneas de producción indicadas son concordantes con los objetivos del POA?						
	Si	X	No				
	Los DMC consignados para cada sp, corresponde a los establecidos en la RJ N° 458-2002-INRENA y/o concuerdan con el PGMF?						
	Si	X	No				
	De no corresponder los DMC a los establecidos en la RJ N° 458-2002-INRENA y/o el PGMF, estos se han justificado adecuadamente?						
	DMC inferior: Si		No				
	DMC superior: Si		No				
	De haber realizado el inventario para la formulación del PGMF, las especies forestales en este corresponden a los declarados en el POA?						
	Si		No				
	OBSERVACIONES						
	Sin Observaciones						
5.3	**Acerca de los resultados del censo:**						
	La información resumida en el cuadro de resultados 5.2.2 del POA, concuerda con los resultados del censo que figura en el Anexo 02 (datos procesados del censo)?						
	Si	X	No				
	OBSERVACIONES (En caso de no concordar, indicar en que no concuerda?)						
	Sin Observaciones						

5.4	**Acerca de la evaluación de la información del censo:**						
	Los datos de DAP para el cálculo de árboles aprovechable (N) y volúmenes comerciales (Vc) se encuentran por encima del DMC establecidos en la RJ N° 458-2002-INRENA y/o el PGMF?						
	Si	X	No				
	OBSERVACIONES (Si la respuesta es negativa, indicar las especies afectadas)						
	Sin observaciones.						
	La fórmula utilizada para el cálculo de volúmenes por individuo es correcta?						
	Si	X	No				
	En la fórmula utilizada para el cálculo de volúmenes se considera el factor de forma establecido por la autoridad forestal?						
	Si	X	No		Que otro factor se utilizo?		
	OBSERVACIONES (Si la respuesta es negativa, indicar las especies que afecta el N y Vc)						
	Sin observaciones						
	Los datos procesados del censo comercial consideran coordenadas UTM para la ubicación de los árboles?						
	Si	X	No				
	Las coordenadas UTM de los árboles corresponden al inventario al 100% declarado y que se plasma en el mapa de dispersión?						
	Si	X	No				
	De ser negativa la respuesta se deberá identificar las anomalías en el registro de coordenadas UTM, relacionadas con:						
	Duplicidad de información de la ubicación de árboles dentro del mismo POA				La información de ubicación no corresponde al POA solicitado		
	El uso de información de la ubicación de árboles de un POA anterior.				La dispersión de árboles es simétrica a la dispersión de un POA anterior		
	OBSERVACIONES						
	Sin observaciones						
	Existe una proporcionalidad adecuada entre el DAP y la AC?						
	Si	**X**	**No**		**Indicar:**		
	Los árboles semilleros reunen las condiciones fenotípicas establecidas en los lineamientos del POA? respecto de:						
	≥ al DMC			X	La clasificación de calidad de fuste es la aceptable		
	Se ha cumplido las condiciones de selección para los árboles semilleros relacionadas con:						
	Distribución espacial homogénea en la PCA			X	Porcentaje por especie (≥ 10%)		X
	OBSERVACIONES						
	- Sin observaciones						
	La información mostrada en el cuadro de planificación del aprovechamiento (Ítem 5.3 del POA) guarda relación con los resultados de árboles aprovechable (N) y volúmenes comerciales (Vc) indicados en el Ítem 5.2.2 del POA?.						
	Si	X	No				
5.6	**Las características técnicas del camino principal consignadas en el Ítem 5.4 del POA, contemplan las especificaciones mínimas recomendadas en el PGMF?**						
	Sistema de drenaje				Obras para minimizar daños al suelo y agua		
	Ancho de superficie de 5 m.			X	Incluye capa de revestimiento de cascajo		
	Pendientes ≤12%			X			
5.7	**Las características técnicas de los caminos secundarios consignadas en el Ítem 5.4 del POA, contemplan las especificaciones mínimas recomendadas en el PGMF?**						
	Sistema de drenaje				Obras para minimizar daños al suelo y agua		
	Ancho de superficie de 5 m.			X	Pasos de agua funcionales		
	Pendientes ≤ 10%			X			
5.8	**El trazado de los caminos principales y secundarios, así como los viales de arrastre, han sido proyectadas adecuadamente? (Ver Mapa 2)**						
	Si	X	No				
5.9	**Se presenta información de puentes, alcantarillas, cunetas, entre otros?**						
	Si	X	No				
5.10	**De acuerdo al mapa 2, la ubicación de los patios de trozas respetan los 50 m al margen de los ríos y/o quebradas?**						
	Si		No	x			

5.11	**La descripción del método empleado para las operaciones de corta indicadas en el Ítem 5.5 del POA, contemplan alguno de los siguientes aspectos?:**					
	Limpieza del sotobosque	X	Fijación de caminos de escape			
	Observación de la inclinación natural del árbol		Técnicas de corte			
	Fijación de la dirección de caída					
5.12	**La descripción del método empleado para las operaciones de arrastre y transporte indicadas en el Ítem 5.6 del POA, contemplan alguno de los siguientes técnicas?:**					
	Manual	X	Mecanizada			
5.13	**Se indica las actividades para el mantenimiento de la red vial?**					
	Si	X	No			
	OBSERVACIONES					
	Sin observaciones					
6.	**ACTIVIDADES DE SILVICULTURA**					
6.1	**Se han considerado tratamientos silviculturales?**					
	Si	X	No			
6.2	**En caso la respuesta sea positiva, señalar cuáles son:**					
	Apertura del dosel	X	Tratamiento del suelo		X	
	Corte de lianas	X	Manejo de regeneración natural			
	Anillamiento de especies indeseables	X	Selección y Marcado de árboles semilleros			
6.3	**En caso la respuesta sea negativa, ésta concuerda con lo señalado en el PGMF?**					
	Si	X	No			
	OBSERVACIONES					
	Sin observaciones					
7.	**PROTECCIÓN DEL BOSQUE**					
7.1	**Se ha consignado la información de la demarcación y mantenimiento de linderos requeridos en el Ítem 7.1?**					
	Si	X	No			
7.2	**En la evaluación de impacto ambiental se ha considerado actividades para los programas contemplados en el PGMF?**					
	Programa de acción preventivo colector		Si	X	No	
	Programa de vigilancia y seguimiento ambiental		Si	X	No	
	Programa de contingencia ambiental		Si	X	No	
	OBSERVACIONES					
	Sin Observaciones					
8.	**MONITOREO**					
8.1	**Se ha considerado monitorear alguna de las siguientes actividades?**					
	Producción de tala dirigida	X	Fauna			
	Labores Silviculturales	X	Comercialización			
	Control de Producción	X				
	OBSERVACIONES					
	Sin observaciones					
9.	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**					
9.1	**Se ha considerado la información requerida en el ítem 9 del POA y concuerda con el PGMF?**					
	Si	X	No			
	OBSERVACION ES (En caso de ser negativa la respuesta, indicar que es lo que no se cumple)					
	Sin observaciones					
10.	**CAPACITACIÓN**					
	Se ha considerado algunos de los siguientes temas de capacitación?					
	Uso y manejo de GPS y Brujula	X	Relación con comunidades			
	Registro de producción de costos y control presupuestario	X	Protección Ambiental			
	Tala dirigida	X				
	OBSERVACIONES					
	Sin Observaciones					
	PROGRAMA DE INVERSIONES					

11.1	**Qué tipo de información presenta?**					
	Flujo de caja		X			
	Balance Anual de Ingresos y Costos		X			
11.2	**La información presentada considera los ingresos y costos de las actividades previstas en el POA?**					
	Si	X	No			
11.3	**Cuales?**					
	INGRESOS					
	Venta de producto forestal		X			
	Otros					
	EGRESOS (Costos por:)					
	Gastos Administrativos		X	Recursos Humanos		
	(Ref. 5% de Gastos Operativos)			Obligaciones tributarias y laborales		
				Servicios Básicos		
	Gastos Financieros (Deudas Bancarias)					
	(Ref. 18% de Gastos Operativos)					
	Gastos Operativos			Construcción de Infraestructura		
				Censo Forestal		X
				Tumba y trozado		X
				Arrastre manual y/o mecanizado		X
				Transporte fluvial y terrestre		X
				Aserrío		
				Labores Silviculturales		X
				Capacitación		X
				Monitoreo		X
				Gestión Ambiental		
	Obligaciones con el Estado			Pago por DA (Derecho Vigencia)		X
				Pago por Caoba (Contraprestación)		
11.4	**Se presenta la información detallada de los costos unitarios para cada una de las actividades previstas en el POA, señaladas anteriormente?**					
	Si	X	No			
11.5	**Existe concordancia entre los datos consignados en cada uno de los Ítems del POA y el flujo de caja o balance anual de ingresos y costos?**					
	Si	X	No			
	OBSERVACIONES (En caso de ser negativa la respuesta, indicar que aspectos no concuerdan)					
	Sin observaciones					
11.6	**Existe concordancia entre las necesidades de financiamiento planteadas y los costos calculados para las actividades del POA?**					
	Si	X	No			
	OBSERVACIONES (En caso ser negativa la respuesta, señalar la causa)					
	sin observaciones					
12.	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**					
12.1	**Se considera todas las actividades previstas en el POA?**					
	Si	X	No			
12.2	**Existe secuencia lógica y coherencia con las actividades planificadas?**					
	Si	X	No			
	OBSERVACIONES					
	No presenta observaciones					

V. Análisis de los resultados:

5.1 Se realizó la evaluación del expediente técnico correspondiente al POA V donde se encontró los siguientes resultados:

5.1.1 El Plan Operativo Anual presentado esta enmarcado en base a los términos de referencia para la elaboración de los planes operativos anuales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 109-2003-INRENA.

5.1.2 El Plan Operativo Anual indica la planificación del aprovechamiento de la especie Cedro *"Cedrela odorata"* incluida en el apéndice III de la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

5.1.3 Se debe indicar que la Resolución Jefatural Nº 166-2008-INRENA, resuelve en su artículo 1º que a partir de la zafra 2009 – 2010, es obligatoria la realización de inspecciones oculares a las áreas identificadas en los Planes Operativos Anuales o en cualquier otro documento técnico que con distinta denominación cumpla con ser un instrumento para la planificación operativa al corto plazo, en adelante "documentos técnicos" que incluyan el ***aprovechamiento de la especie cedro (cedrela odorata), previa su aprobación.***

VI.- Conclusiones

6.1 El Plan Operativo Anual 06 del Contrato de concesión Forestal N° 16-IQU/C-J-228-04, cuyo titular es la empresa OROZA WOOD SAC, representado legalmente por el señor Gustavo Ascencio Jurado. Cumple con lo establecido en los lineamientos y términos de referencia para la elaboración de los Planes Operativos Anuales de concesiones forestales con fines maderables, aprobado mediante Resolución Jefatural 109-2003-INRENA,

6.2 Asimismo el expediente técnico del Plan Operativo Anual 06, del contrato de concesión forestales N° 16-IQU/C-J-228-04, cuyo titular es la empresa OROZA WOOD SAC, presenta la planificación de aprovechamiento de la especie Cedro *"Cedrela odorata".*

VII.- Recomendaciones

7.1 A la Sub Dirección Provincial de Maynas del PRMRFFS, planificar y notificar a la brevedad posible la realización de la inspección ocular a la Parcela de Corta Anual 06, de la concesión Forestal N° 16-IQU/C-J-228-04, cuyo titular es la empresa OROZA WOOD SAC, representado legalmente por el señor Gustavo Ascencio Jurado.

Sin Otro en Particular me suscribo de usted.

ATENTAMENTE;

.....

Julio Cesar Perdomo Rodríguez.
Personal de Sub Dirección Provincial de Maynas
PRMRFFS

Cuadro 2:

Modelo de informe técnico de la inspección ocular del Plan Operativo Anual de concesiones forestales con fines maderables.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

INFORME TECNICO Nº 076-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM-SEDE IQUITOS/JCPR

PARA	:	Ing. Armando Cáceres Cocha. Sub Director Provincial Maynas.
DE	:	**Julio Cesar Perdomo Rodriguez** Personal SDPM – PRMRFFS
ASUNTO	:	Resultados de la evaluación del expediente técnico e inspección ocular realizada en la PCA Nº 06 del POA Nº 06 del Contrato de Concesión Forestal Nº 16-IQU/C-J-228-04, de la empresa OROZA WOOD SAC, cuyo representante legal es el Sr. Gustavo Ascencio Jurado.
REFERENCIA	:	Expediente Técnico con Reg. Nº 5091 del 06/07/2010
FECHA	:	Iquitos, 22 de Diciembre de 2010

Por medio de la presente, cumplo con informar sobre los resultados obtenidos de la inspección ocular realizada al área de la PCA 06 correspondiente al Plan Operativo Anual Nº 06 de la zafra 2010-2011, de la concesión forestal de la empresa OROZA WOOD SAC, titular del contrato de concesión forestal 16-IQU/C-J-228-04, representado legalmente por el señor Gustavo Ascencio Jurado.

I. OBJETIVOS

1.1.1 Realizar la evaluación del expediente técnico presentado por el señor Gustavo Ascencio Jurado, representante legal de la empresa OROZA WOOD SAC, titular del contrato forestal Nº 16-IQU/C-J-228-04.

II. MARCO LEGAL

2.1 Ley Forestal y de Fauna Silvestre Nº 27308.

2.2 Decreto Supremo Nº 014-2001-AG y su modificatoria-Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

2.3 Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

2.4 Resolución Ministerial Nº 0499-2009-AG (03-07-09), Aprueba relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Agricultura correspondientes a funciones del artículo 51º, literales "e" y "q" de la Ley Nº 27867

2.5 Resolución Ministerial Nº 793-2009-AG, Declara concluido el proceso de efectivización de transferencia de las funciones especificas consignadas en los literales "e" y "q", al Gobierno Regional de Loreto, establecidas en el artículo 51º de la ley orgánica de los gobiernos regionales.

2.6 Ordenanza Regional Nº 017- 2009-GRL-CR, CREA el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

2.7 Ordenanza Regional Nº 018- 2009-GRL-CR.

2.8 Ordenanza Regional Nº 019- 2009-GRL-CR.

2.9 Resolución Jefatural Nº 109-2003-INRENA, Lineamientos y Términos de Referencia para la elaboración de PGMF y POA.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Carta S/N-2010-OWSAC, de fecha 06 de Julio del 2010, el señor Gustavo Ascencio Jurado, representante legal de la empresa OROZA WOOD SAC, titular del contrato de concesión forestal 16-IQU/C-J-228-04, presenta ante la sub dirección de Maynas, el expediente técnico del POA 06.

3.2 Mediante Informe Técnico Nº 073-2010-GRL-PRMRFFS-DER-SDPM-Sede Iquitos/JCPR, de fecha 29 de Noviembre del 2010, se recomienda planificar la inspección ocular a la parcela de corta anual 06, de la concesión forestal 16-IQU/C-J-228-04, cuyo titular es la empresa OROZA WOOD SAC, representado legalmente por el señor Gustavo Ascencio Jurado.

3.3 Mediante acta de acuerdo de fecha 30 de Noviembre, se coordina con el señor Gustavo Ascencio Jurado, realizar la inspección ocular a la Parcela de corta Anual 06, d la concesión forestal 16-IQU/C-J-228-04, cuyo titular es la empresa Oroz Wood SAC.

3.4 Mediante Carta N° 1054-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM, se designa al suscrito a comisión de servicios a fin de realizar la inspección ocular de la parcela de corta anual 06, del contrato de concesión forestal N° 16-IQU/C-J-228-04, titular la empresa OROZA WOOD SAC.

IV. METODOLOGIA:

4.1 De gabinete:

Se realizó la verificación de la información del expediente técnico correspondiente al POA 06,

Así mismo, para la evaluación del POA Nº 06 se tuvo en consideración la Resolución Jefatural N° 109-2003- INRENA; que es la que aprueba los lineamientos y términos de referencia para la elaboración de los Planes Operativos Anuales de concesiones forestales con fines maderables. Evaluándose con ello cada uno de los ítems del expediente técnico, teniéndose como resultado el Informe Técnico N° 073-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM-Sede Iquitos/JCPR, el cual recomienda realizar la planificación de la inspección ocular de la Parcela de Corta Anual 06 del contrato de concesión forestal 16-IQU/C-J-228-04.

Se recabo información consistente en coordenadas UTM, diámetro, altura y calidad de fuste de las especies forestales indicadas en el cuadro de datos del Censo Comercial, para determinar las especies a ser evaluadas durante la inspección ocular, donde se dio mayor énfasis a la especie cedro considerando el 100 % para su evaluación y una muestra considerable de las demás especies.

Se elaboro un mapa de ubicación de los arboles aprovechables y semilleros de la especie cedro, para observar la distribución y ubicación exacta dentro de la parcela de corta anual Nº 06.

4.2 De campo: Con los datos recabados del expediente técnico se evaluó lo siguiente:

- Las coordenadas de los Vértices
- La apertura de las trochas, tamaño y distanciamiento de las fajas
- Georeferenciación de los arboles aprovechables y semilleros descrito en el expediente
- Altura comercial y diámetro de los arboles seleccionados para la evaluación.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN OCULAR

Esta evaluación se realiza a partir de la ubicación de la parcela de corta anual 06, debido a que los puntos 1.- Información General, 2 Resumen de Actividades del POA Anterior, son evaluado en gabinete y teniendo en cuenta el informe de

actividades lo cual es verificable por la autoridad correspondiente que es el OSINFOR.

5.1. Ubicación básica de la parcela de corta anual 06

5.1.1. Ubicación y extensión de la PCA

- La Parcela de corta Anual está ubicada en el Distrito de las Amazonas, cuenca del Río Oroza, accediendo a ella por la quebrada Trompeteros para luego caminar hacia la PCA 06, en el cual se encuentra la quebrada Cantagallo.
- Las coordenadas UTM especificadas en el expediente técnico con respecto a lo encontrado en el campo son los siguientes:

Expediente			Campo		Desplazamiento
Vértice	Este	Norte	Este	Norte	
1	763560	9555613	763566	9555604	11
2	766797	9555613	766792	9555618	7
3	766797	9553613	766795	9553619	6
4	763560	9553613	763555	9553609	6

- Del cuadro mostrado se puede concluir lo siguiente: que el desplazamiento de los vértices va desde los 6 metros en el vértice 04 y el 03 hasta 11 metros en el vértice 01, no encontrándose diferencia significativa, por lo que es procedente continuar con el trámite de evaluación .

5.1.2 Accesibilidad

- El día 07 de diciembre del 2010, a las 8:30 p.m. se partió desde la ciudad de Iquitos hacia la localidad de Pevas, llegando a dicho lugar a las 9:30 a.m. del día miércoles 08 de diciembre del presente año, partiendo de allí hacia la concesión en un peque peque de 13 HP, pasando por la localidades de Huanta y santa Ursula en el recorrido, se llego a las 02:00 horas del día Jueves 09 a la boca de la quebrada Trompeteros, partiendo a pie a las 6:00 horas hacia la parcela de corta anual 06.

5.2 Actividades de aprovechamiento.

5.2.1 Delimitación de la PCA

- Durante el recorrido se pudo apreciar que la Parcela de Corta Anual, está delimitada con postes de madera y placas las que mismas que están ubicadas en

los árboles que indican el vértice, las coordenadas UTM y el nombre de concesión.

5.2.2 Censo Comercial

- En el expediente se indica que para el censo comercial se delimito el área de la Parcela de Corta Anual indicando con letreros de aluminio en los cuales se detalla el nombre de la Concesión, numero del POA, número del vértice y coordenadas UTM, durante la inspección ocular se pudo apreciar que los vértices contaban con estos letreros.
- Asimismo se pudo observar los jalones colocados cada 50 metros de distancia, indicando el ingreso de cada una de las 32 fajas (no se ingreso a la faja 08, debido a que en ella no existe la presencia de la especie Cedro).
- De la inspección ocular de los árboles dentro de la parcela de corta anual N° 06, de la concesión forestal N° 16-IQU/C-J-228-04, se obtuvo los siguientes resultados:

Nº	Nº FAJA	Código/Numero	Especie	Ubicación geográfica				Variables verificadas					Desplazamiento
				Datos Expediente		Verificación de Campo		DAP Expediente	DAP Campo	HC Expediente	HC Campo	Condición (T,A,P,I,S)	
				Este	Norte	Este	Norte						
1	1	12	Tigrillo	766734	9555038	766733	9555024	61	58	17	16	A	14
2	1	13	Tornillo	766748	9555008	766746	9554987	135	130	20	21	A	21
3	1	17	Marupa	766753	9554848	766751	9554832	72	70	18	16	A	16
4	1	18	Cedro	766688	9554799	766687	9554809	70	68	18	15	A	10
5	1	20	Azucar huayo	766712	9554763	766710	9554759	55	53	15	15	A	4
6	1	30	Cumala aguanillo	766740	9554063	766738	9554055	63	60	17	16	A	8
7	1	46	Cedro	766754	9553753	766752	9553760	90	87	18	18	A	7
8	1	47	Cumala aguanillo	766712	9553738	766710	9553725	63	61	18	15	A	13
9	2	83	Porotillo	766622	9554688	766625	9554695	66	64	14	14	A	8
10	2	91	Cumala	766657	9554933	766655	9554929	74	72	18	18	A	4
11	2	92	Cedro	766651	9554962	766656	9554971	85	80	19	19	A	10
12	3	120	Cedro	766550	9555102	766548	9555094	80	78	18	18	A	8
13	4	167	Cedro	766448	9554348	766447	9554342	100	95	20	18	A	6
14	5	204	Azucar huayo	766342	9555113	766330	9555096	55	50	16	16	A	21
15	5	205	Cedro	766354	9555103	766342	9555083	100	95	21	19	A	23
16	5	207	Marupa	766367	9555213	766377	9555218	59	55	17	17	A	11
17	5	208	Cedro	766353	9555333	766363	9555325	105	100	21	18	A	13
18	5	210	Moena	766339	9555406	766347	9555418	58	55	14	15	A	14
19	6	226	Marupa	766212	9555463	766222	9555475	58	60	17	17	S	16
20	6	247	Guariuba	766243	9554698	766256	9554705	52	50	11	12	A	15
21	6	253	Cedro	766222	9554588	766232	9554580	65	65	16	15	A	13
22	6	255	Cumala	766237	9554453	766247	9554449	65	64	15	15	A	11
23	6	257	Cumala	766254	9554348	766253	9554355	58	56	15	15	S	7
24	6	269	Moena	766227	9553988	766237	9553969	58	55	18	18	A	21

Nº	Nº FAJA	Código/Numero	Especie	Ubicación geográfica				Variables verificadas					Desplazamiento
				Datos Expediente		Verificación de Campo		DAP Expediente	DAP Campo	HC Expediente	HC Campo	Condición (T,A,P,I,S)	
				Este	Norte	Este	Norte						
25	6	270	Cedro	766237	9553978	766247	9553959	74	70	18	18	A	21
26	7	279	Cedro	766129	9553629	766117	9553634	72	69	18	18	A	13
27	7	280	Palisangre	766157	9553693	766145	9553679	74	71	17	17	A	18
28	7	297	Guariuba	766137	9555113	766125	9555118	46	45	13	13	S	13
29	7	299	Cedro	766162	9555082	766150	9555063	68	66	17	17	A	22
30	7	300	Quinilla	766134	9555113	766122	9555110	66	63	19	19	A	12
31	7	303	Cedro	766219	9555188	766207	9555168	70	67	18	17	A	23
32	7	308	Marupa	766152	9555488	766140	9555474	72	71	18	18	A	18
33	7	309	Cedro	766155	9555441	766154	9555437	69	66	16	16	A	4
34	9	370	Cedro	766002	9554044	765990	9554024	70	68	18	17	A	23
35	9	371	Lupuna	765992	9554123	765991	9554106	88	86	20	20	A	17
36	9	394	Cedro	765948	9555475	765936	9555467	75	71	18	18	A	14
37	10	403	Cedro	765889	9555350	765877	9555331	65	63	16	16	S	22
38	11	429	Lupuna	765745	9553898	765733	9553881	67	65	18	18	S	21
39	12	492	Quinilla	765682	9554543	765668	9554558	66	65	18	16	A	21
40	12	494	Capirona	765677	9554688	765663	9554698	51	48	13	13	A	17
41	12	495	Cedro	765672	9554713	765671	9554700	120	116	22	18	A	13
42	12	496	Cedro	765652	9554699	765638	9554708	77	75	17	17	A	17
43	13	539	Cumala aguanillo	765549	9554659	765548	9554672	62	59	17	17	A	13
44	13	540	Cedro	765519	9554682	765505	9554698	75	70	18	18	A	21
45	14	589	Cumala	765467	9554788	765453	9554775	55	55	16	16	A	19
46	14	590	Cedro	765486	9554805	765472	9554799	80	78	20	18	A	15
47	14	599	Cedro	765443	9555354	765429	9555334	90	85	19	19	A	24
48	14	601	Cumala aguanillo	765482	9555563	765468	9555545	81	78	18	18	A	23
49	15	610	Cedro	765349	9555490	765348	9555470	110	105	22	20	A	20

Nº	Nº FAJA	Código/Numero	Especie	Ubicación geográfica				Variables verificadas					Desplazamiento
				Datos Expediente		Verificación de Campo		DAP Expediente	DAP Campo	HC Expediente	HC Campo	Condición (T,A,P,I,S)	
				Este	Norte	Este	Norte						
50	15	611	Cumala	765350	9555463	765336	9555468	58	58	17	17	A	15
51	15	616	Cedro	765346	9555207	765332	9555188	85	84	20	20	A	24
52	16	664	Cumala	765274	9554038	765279	9554032	58	56	18	18	A	8
53	16	666	Cedro	765229	9554085	765234	9554090	100	98	22	18	A	7
54	17	704	Almendro	765144	9554488	765143	9554484	76	74	14	15	A	4
55	17	705	Cedro	765160	9554595	765165	9554584	150	148	21	23	A	12
56	17	707	Cedro	765195	9554801	765200	9554797	70	69	18	18	A	6
57	17	709	Cedro	765137	9554895	765136	9554880	65	63	16	16	S	15
58	17	711	Cumala	765140	9555413	765145	9555395	55	54	15	15	A	19
59	17	717	Cedro	765154	9555614	765159	9555592	65	65	17	17	A	23
60	17	720	Cedro	765189	9555605	765188	9555591	114	110	20	17	A	14
61	18	745	Cedro	765037	9553836	765036	9553816	130	120	21	18	A	20
62	19	751	Tigrillo	764927	9553863	764932	9553880	61	60	16	16	S	18
63	19	751	Tigrillo	764927	9553863	764926	9553876	61	58	16	16	S	13
64	19	755	Cedro	764950	9554201	764949	9554213	75	73	16	16	A	12
65	19	766	Cedro	764949	9555275	764935	9555290	85	84	19	19	A	21
66	20	783	Cedro	764823	9555110	764809	9555130	65	65	16	16	A	24
67	20	787	Cedro	764845	9554843	764831	9554854	65	65	16	16	S	18
68	21	804	Cedro	764748	9553842	764734	9553832	65	65	15	15	S	17
69	21	824	Cedro	764743	9555485	764735	9555479	89	86	18	18	A	10
70	21	827	Cumala	764760	9555273	764752	9555265	58	56	16	16	A	11
71	21	829	Cedro	764720	9555185	764712	9555197	80	78	18	18	A	14
72	21	830	Cumala	764748	9555583	764747	9555592	80	78	18	17	A	9
73	22	835	Cedro	764622	9555075	764621	9555062	68	67	17	18	S	13
74	23	867	Palisangre	764569	9554263	764561	9554275	61	59	17	17	S	14

Nº	Nº FAJA	Código/Numero	Especie	Ubicación geográfica				Variables verificadas				Desplazamiento	Desplazamiento
				Datos Expediente		Verificación de Campo		DAP Expediente	DAP Campo	HC Expediente	HC Campo	Condición (T,A,P,I,S)	
				Este	Norte	Este	Norte						
75	23	878	Moena	764546	9554498	764538	9554513	58	56	15	15	A	17
76	23	883	Cedro	764529	9554683	764537	9554695	70	67	17	17	A	14
77	23	888	Papelillo	764557	9554813	764565	9554822	76	74	19	19	S	12
78	24	905	Estoraque	764472	9555198	764480	9555185	56	54	16	16	A	15
79	24	906	Cedro	764430	9555061	764438	9555041	80	77	20	20	A	22
80	24	926	Cedro	764427	9554362	764435	9554358	72	70	17	17	A	9
81	24	930	Quinilla	763846	9554843	763854	9554848	54	57	15	15	S	9
82	24	931	Cedro	764444	9553882	764436	9553869	81	75	20	19	A	15
83	24	934	Cumala	763759	9554938	763751	9554918	68	67	16	16	A	22
84	**25**	935	Cedro	764289	9553628	764281	9553613	90	85	**20**	18	A	17
85	25	938	Cumala	763643	9555393	763637	9555379	80	82	17	18	A	15
86	25	939	Cedro	764361	9553709	764360	9553691	80	76	18	18	A	18
87	25	940	Porotillo	763682	9554663	763676	9554655	61	60	11	12	S	10
88	25	964	Cedro	764376	9554905	764375	9554901	70	65	17	17	A	4
89	25	979	Marupa	763682	9554663	763676	9554644	76	78	17	17	A	20
90	25	964	Cedro	764387	9555491	764381	9555473	80	73	17	17	A	19
91	25	981	Cedro	764414	9555617	764408	9555599	84	80	17	17	A	19
92	26	983	Cumala	764446	9555053	764440	9555037	83	86	19	19	A	17
93	26	984	Papelillo	764452	9554361	764458	9554370	68	66	17	17	A	11
94	26	990	Capirona	764367	9555438	764373	9555430	41	41	13	13	S	10
95	26	996	Cedro	764286	9555235	764292	9555225	65	66	16	16	A	12
96	26	1020	Cumala	764446	9553873	764452	9553863	81	85	20	20	A	12
97	26	1021	Cedro	764216	9554362	764222	9554354	75	72	18	18	A	10
98	26	1025	Cumala	764367	9555438	764366	9555427	80	77	21	21	A	11
99	26	1026	Cedro	764246	9554234	764252	9554215	120	114	21	19	A	20

Nº	Nº FAJA	Código/Numero	Especie	Ubicación geográfica				Variables verificadas					Desplazamiento
				Datos Expediente		Verificación de Campo		DAP Expediente	DAP Campo	HC Expediente	HC Campo	Condición (T,A,P,I,S)	
				Este	Norte	Este	Norte						
100	26	1028	Moena	764272	9555213	764278	9555218	53	52	14	15	A	8
101	26	1030	Quinilla	764259	9554238	764258	9554230	68	70	16	16	A	8
102	26	1033	Marupa	764145	9553963	764151	9553970	70	67	17	17	A	9
103	26	1035	Cedro	764294	9553773	764300	9553753	123	115	21	18	A	21
104	27	1046	Cedro	764132	9553972	764126	9553984	100	98	19	17	A	13
105	27	1054	Guariuba	763672	9553793	763671	9553778	56	53	12	12	A	15
106	27	1056	Cedro	764148	9554786	764142	9554798	77	76	18	18	A	13
107	28	1073	Cedro	764044	9554985	764043	9554981	70	68	17	17	A	4
108	28	1075	Quinilla	763822	9555488	763816	9555497	56	53	16	16	A	11
109	29	1095	Lupuna	764367	9554861	764366	9554844	152	150	22	20	A	17
110	29	1096	Cedro	763963	9554274	763957	9554285	130	120	19	19	A	13
111	29	1099	Palisangre	764387	9555588	764381	9555602	76	73	18	18	A	15
112	29	1103	Cedro	763940	9554629	763939	9554636	234	220	22	18	A	7
113	29	1105	Cedro	763922	9554726	763916	9554723	210	200	21	18	A	7
114	29	1109	Cumala aguanillo	763943	9554636	763937	9554630	80	77	21	21	A	8
115	29	1110	Cedro	763974	9555186	763968	9555168	120	112	20	16	A	19
116	30	1122	Cumala aguanillo	763612	9554993	763603	9554972	65	63	17	17	A	23
117	30	1123	Cedro	763834	9555482	763833	9555462	70	69	18	18	A	20
118	30	1125	Cedro	763875	9555342	763866	9555322	85	79	20	18	A	22
119	30	1126	Cedro	763878	9555250	763869	9555255	105	102	21	21	A	10
120	30	1135	Cumala aguanillo	764249	9554343	764248	9554327	62	61	17	17	S	16
121	30	1137	Cedro	763869	9554836	763878	9554832	66	65	16	16	S	10
122	30	1141	Cumala aguanillo	764044	9554985	764053	9554969	67	65	17	17	S	18
123	31	1165	Estoraque	764307	9553613	764306	9553615	46	44	14	12	S	2
124	31	1180	Palisangre	763943	9554636	763942	9554619	62	60	17	16	A	17

Nº	Nº FAJA	Código/Numero	Especie	Ubicación geográfica				Variables verificadas					Desplazamiento
				Datos Expediente		Verificación de Campo		DAP Expediente	DAP Campo	HC Expediente	HC Campo	Condición (T,A,P,I,S)	
				Este	Norte	Este	Norte						
125	31	1181	Cumala	763922	9554723	763931	9554715	66	63	18	16	A	12
126	31	1182	Cedro	763735	9554557	763734	9554566	75	73	21	18	A	9
127	31	1183	Cumala	763822	9555488	763831	9555495	80	79	19	19	A	11
128	31	1193	Palisangre	763682	9554663	763681	9554646	66	64	17	17	A	17
129	31	1195	Cedro	763793	9554945	763802	9554926	80	79	17	17	A	21
130	31	1196	Cumala	764446	9555053	764445	9555047	74	71	19	19	A	6
131	31	1208	Cumala	764282	9553848	764291	9553828	80	78	20	17	A	22
132	31	1209	Cedro	763716	9555275	763725	9555254	130	122	22	20	A	23
133	31	1216	Cedro	763794	9555562	763785	9555549	114	111	21	21	A	16
134	32	1223	Cedro	763667	9555387	763658	9555369	80	78	17	17	A	20
135	32	1224	Marupa	763759	9554938	763750	9554928	76	78	18	18	A	13
136	32	1226	Tahuari	763777	9555578	763776	9555561	78	76	16	16	A	17
137	32	1233	Cedro	763657	9554990	763648	9554984	65	66	17	17	S	11
138	32	1240	Tahuari	764272	9555213	764263	9555198	61	60	15	15	S	17
139	32	1242	Cedro	763692	9554680	763691	9554685	85	84	17	17	A	5
140	32	1245	Cumala	764148	9554786	764139	9554795	80	79	18	16	A	13
141	32	1246	Marupa	764044	9554985	764043	9554975	76	74	18	16	A	10
142	32	1247	Cumala aguanillo	763974	9554263	763965	9554259	62	59	17	17	S	10
143	32	1248	Cedro	763658	9554496	763657	9554492	72	70	18	18	A	4
144	32	1264	Cumala	763592	9554493	763590	9554482	75	72	18	15	A	11
145	32	1265	Cedro	763688	9553842	763686	9553824	76	70	19	17	A	18
146	32	1266	Almendro	763677	9553778	763675	9553790	89	86	14	14	A	12
147	32	1270	Cumala aguanillo	763635	9553648	763633	9553637	62	59	17	17	S	11

- En el cuadro 02, se aprecia los árboles verificados durante la inspección ocular de los cuales se realizó el 100% de los árboles de especie cedro, es decir 64 árboles aprovechables y 07 árboles semilleros tal como indica en el expediente, asimismo se pudo verificar la existencia de las demás especies sin embargo de éstas no se realizó la inspección al 100%. por lo que es necesario solicitar al administrado nos distribuya la **libreta de campo** donde están los datos obtenidos del censo forestal realizado, la misma que servirá como información secundaria.

- Se evaluaron 147 árboles de diferentes especies, en las diferentes fajas de la Parcela de Corta Anual Nº 06, de diferentes condiciones, tanto semilleros como aprovechables como se puede apreciar en el cuadro anterior.

- La inspección ocular se realizo en la siguientes Fajas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, encontrándose 123 árboles aprovechables, de los cuales 64 son de la especie Cedro, y los 59 restantes de las demás especies, y 24 árboles semilleros de los cuales 7 árboles son de la especie Cedro y los 17 restantes de las demás especies.

- De todo lo expuesto la empresa OROZA WOOD SAC, debe corregir la ubicación de los árboles y los datos de diámetros y alturas de acuerdo al cuadro N°02, los datos de diámetros y altura llevarán a que se modifique el volumen solicitado en especial de la especie "cedro" *Cedrela odorata,* el cual fue verificado al 100%.

- En cuanto a las demás especies se deben modificar los individuos inspeccionados de acuerdo al cuadro N° 02, dejando los demás individuos de acuerdo a la libreta de campo (esta libreta será verificada con los anexos del POA 06) que debe presentar para continuar con el tramite.

5.2.3 Planificación y construcción de la red vial

- El principal vial es la quebrada Cantagallo, que es afluente de la quebrada Trompetero, la misma que durante la inspección tenía un caudal bajo, sin embargo se pudo apreciar que puede llegar a tener el caudal suficiente para el transporte de madera, asimismo se debe corregir en necesidades de limpieza,

puesto que se pudo apreciar que la quebrada cantagallo necesita de limpieza para el transporte de la madera rolliza.

5.2.4 Operaciones de corta

- En el expediente técnico no indica si va realizar tala dirigida, sin embargo es necesario que se utilice este método, a fin de mitigar los daños ambientales, asimismo se recomienda al concesionario incluir, si, está dentro de sus posibilidades el corte longitudinal de algunas especies duras como por el ejemplo "azúcar huayo", "capirona", "estoraque", "moena", "palisangre" y "tigrillo", utilizando aserradero portátil o sierra de cadena con herramientas accesorias (Chullachaqui), el incluir el uso de estos equipos significa que tiene que cambiar el plan de aprovechamiento debido a que los volúmenes a solicitar tendrían que ser para madera transformada, lo cual también haría cambiar los objetivos del Plan Operativo siendo uno de ellos el de aserrío propio.
- Lo antes expuesto es debido a que durante la inspección ocular se aprecio en el POA 05, de la concesión inversiones la oroza srl, que los señores que trabajan en dicha concesión y en la concesión oroza wood sac, llevaban 03 meses sin poder transportar la madera talada debido a las falta de lluvias.
- Asimismo esto puede traerle el beneficio del descuento en el pago por derecho de aprovechamiento tal como lo establece el reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, todo lo antes indicado queda a potestad del concesionario.

5.2.5 Operaciones de arrastre

- En el expediente técnico las operaciones de arrastre indican que será de manera manual, consistente en el palanqueo y revolcado de las trozas, sin embargo esta actividad debe ser verificado por el organismo competente, nuevamente se indica que en caso de incluir el uso de aserradero portátil o chullachaqui, las operaciones de arrastre tendrían que cambiar e indicar como se procedería a realizar el transporte del producto forestal maderable, como se menciono líneas arriba esta queda bajo potestad del concesionario.
- En los cuadros de transporte se debe indicar que la quebrada que está dentro de la PCA 06, es la quebrada Cantagallo la que servirá en primera instancia para el transporte de la madera hasta la quebrada Trompeteros que desemboca en el río Oroza.

5.2.6 Procesamiento local y aprovechamiento de residuos

- Se recomienda a la empresa Oroza Wood SAC, incluir el aprovechamiento de residuos, es decir de ramas y los tucos que quedan después de la tala de los árboles, para ello dentro del POA 06 debe indicar que va realzar el aprovechamiento de estos residuos y que en su momento presentaran el plan complementario, esta actividad le podría traer beneficios tanto económicos, así como beneficios que le podría otorgar la autoridad competente, tal como lo indica el artículo 339° del reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

5,2,7 Mantenimiento de la red vial.

- Se debe incluir las actividades de limpieza que necesitan las quebradas cantagallo y trompeteros debido a que estas están llenas de palizadas.

5.3 Actividades de silvicultura

- En el expediente técnico se indica las siguiente actividades: Liberación de Lianas, apertura de dosel y anillamiento de las especies indeseables, estas actividades son realizadas durante el aprovechamiento, debido a que esta inspección es previa al aprovechamiento, estas actividades deben ser verificadas por parte del la autoridad competente de realizar las verificaciones.

5.4 Monitoreo

- Las actividades de monitoreo se llevaran al momento del aprovechamiento de los recursos maderables, sin embrago sería recomendable indicar durante que meses probablemente (el Plan de manejo es una herramienta flexible y dinamica) se realizaran estas actividades.

5.5 Participación ciudadana

- Durante la inspección se pudo observar personal que estuvo trabajando dentro del POA 05, las mismas que son de las localidades de Yanashi, Comandancia, Santa Ursula Iquitos y Pevas, esto debe ser indicado en el expediente técnico.

5.6 Capacitación

- Las actividades de capacitaciones se realizarán durante el aprovechamiento forestal, sin embargo durante el descanso en el campamento se pidió a uno de los ayudantes de campo que muestre si tenía conocimiento en el uso de brújula, y durante el mismo descanso se dio instrucciones básicas para el uso de receptor GPS.

5.7 Cronograma de actividades

- El cronograma de actividades debe ser reformulado de acuerdo teniendo en cuenta la fecha aproximada de aprobación del POA 06, con lo cual recién se podrá realizar el aprovechamiento, transporte y comercialización del producto forestal, es decir se debe indicar como aprovechamiento a partir del mes que sea aprobado el POA (probablemente en enero), y a partir de allí indicar los meses que se transportara el producto.

VI.- CONCLUSIONES

6.1 El desplazamiento de los vértices es desde los 06 metros para en el vértice 04 hasta los 11 metros en el vértice 01, lo cual está dentro del error permisible.

6.2 La parcela de corta anual, está delimitada con postes de madera y placas las que mismas que están ubicadas en los árboles que indican el vértice, las coordenadas UTM, y el nombre de la concesión

6.3 Se pudo verificar la existencia de las 32 fajas las mismas que cuentan con un jalón en el inicio que indica el número de faja.

6.4 Se realizó la evaluación de los 64 árboles aprovechables y 07 árboles semilleros de la especie "cedro" *Cedrela odorata",* lo cual constituye el 100% de árboles para esta especie.

6.4 Se realizó la evaluación de 147 árboles en total de todas las especies de los cuales 123 son aprovechables y 24 son semilleros.

6.5 Se debe corregir el expediente técnico de acuerdo al cuadro N° 02, con respecto a la ubicación de los árboles inspeccionados así como los datos de diámetro y altura, lo cual hará modificar el volumen.

6.6 La vial principal dentro de la parcela de corta anual 06, es la quebrada Cantagallo, la misma que es afluente de la quebrada Trompetero que desemboca en el río Oroza.

6.7 Es necesario que la empresa Oroza Wood SAC, presente la libreta de campo en el cual consignan los datos del censo comercial, debido a que no se pudo verificar al 100% las especies distintas al cedro, con lo cual se podría utilizar esta información como secundaria para la aprobación de las especies que no se pudieron inspeccionar al 100%.

6.8 Se debe incluir el método de tala dirigida a fin de mitigar los daños ambientales al momento de realizar la tala de los árboles.

6.9 Considerar si está en sus posibilidades la inclusión del uso de aserradero portátil o sierra de cadena con elementos accesorios, para las especies duras.

6.10 El método de arrastre será el de palanqueo y revolcado, asimismo debe incluir en el cuadro de transporte a la quebrada cantagallo.

6.11 Incluir actividades de limpieza de las quebradas debido a que las quebradas Cantagallo y Trompeteros presentan gran cantidad de palizada.

6.12 Las actividades de silvicultura serán realizadas durante el aprovechamiento de los recursos forestales, asimismo se recomienda si esta dentro de sus posibilidades económicas realizar viveros forestal y manejo de regeneración natural.

6.13 Indicar durante que meses se llevarán a cabo el monitoreo de las actividades programadas.

6.14 Durante la inspección se encontró personal trabajando en el área del POA 05, personas que son de las localidades de Yanashi, Huanta, Santa Ursula, Pevas, Comandancia e Iquitos.

6.15 Durante la inspección ocular se realizó capacitación al personal de campo en el uso de brújula y el receptor GPS.

6.16 El cronograma de actividades debe ser reformulado, teniendo en cuenta la posible fecha de aprobación, la misma que está supeditada al levantamiento de las observaciones realizadas en el presente documento.

VII RECOMENDACIONES:

7.1 Se recomienda a la Sub Dirección Provincial de Maynas, notificar la presente al señor Gustavo Ascencio Jurado, representante legal de la empresa Oroza Wood SAC, titular del contrato de concesión forestal N° 16-IQU/C-J-228-04, y al consultor forestal Ingeniero Víctor Raúl Noriega Montero, a fin de que subsane las

observaciones realizadas en el presente documento en un plazo no mayor a 30 días, plazo establecido de acuerdo a la ley de procedimientos administrativos general ley N° 27444.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Julio Cesar Perdomo Rodríguez
Personal Sub Dirección Provincial de Maynas
PRMRFFS

- Se adjunta:
  - *Ficha de verificación de campo*
  - Acta de acuerdo de viaje
  - Carta de Comisión de Servicio.